

I. *Municipalidad de Lota*
ALCALDIA

DECRETO N°. 565 ©

LOTA, 23 de Febrero de 2018

VISTOS :/

- Corporación
- a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación
 - b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
 - c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.
 - e) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- **CONCEDE, FERIADO LEGAL**, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
KAREN ANDREA PERALTA MENDOZA	5	05/03/2018	09/03/2018	12/03/2018

ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



MARGARITA M. BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Archivo*
- *JFPB/dvc.-*
- *Pág. Web.*
- *Siaper*